

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

31152 *ORDEN de 19 de diciembre de 1990 por la que se corrigen errores de la de 11 de diciembre de 1990, que convocó concurso específico (9.E.90) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 11 de diciembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 37478, número de orden 67: Suprimir.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

31153 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Ministerio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quiénes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta en las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas: 39.

Sistema de selección: Concurso de méritos.

Turno: Libre.

Número base: 25/90.

Categoría profesional: Limpiadora media jornada.

Destino: Servicios centrales y periféricos.

31154 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Oficial segunda de Oficios, en el Ministerio de Economía y Hacienda (Delegación de Hacienda de Málaga) (185/89/25).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 13 de septiembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 1 de octubre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Oficial segunda de Oficios de este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera fase, test psicotécnico y/o prueba de cultura profesional, que tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 1991, a las diecisiete horas, en la Delegación de Hacienda de Málaga, avenida de Andalucía, 2, Málaga.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

El Órgano de Selección, en función de la capacidad del local donde se celebran los exámenes, podrá establecer los turnos necesarios para la realización de los mismos.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 6 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

31155 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, del Consejo de Universidades, por la que se estima el recurso de reposición de don Francisco X. Real Arribas, eximiéndole de los requisitos del artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 3 de diciembre de 1990, acordó estimar el recurso de reposición formulado por don Francisco X. Real Arribas, eximiéndole de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los artículos 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y en el 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

31156 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, del Consejo de Universidades, por la que se exime a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica de 3 de diciembre de 1990, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2, i), de